

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

FECHA DE INGRESO:	1 DE JUNIO DE 2022	
FECHA DE INFORME:	2 DE JUNIO DE 2022	
PROYECTO:	RESIDENCIAL VILLA LUCIA	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	LIUCAN, S.A.	
CONSULTORES:	ELIÉCER OSORIO JOSÉ FLOREZ	IAR-025-99 IAR-075-98
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LLANO BONITO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.	

El proyecto consiste en la construcción de un residencial de 124 viviendas bajo la designación Residencial Bono Solidario (RBS). El Promotor es la sociedad LIUCAN, S.A., registrada al Folio Mercantil N° 155648712 del Registro Público. El proyecto se desarrollaría sobre un polígono conformado por la Finca N° 18116 y la Finca N° 11439, Código de Ubicación 6001, ambas contiguas, localizadas en el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera, propiedad de la sociedad promotora. La superficie conjunta de las dos fincas es de 5 Ha + 7996.19 metros cuadrados (57,996.19 m²). De este total, 5,560.87 m² del extremo Noroeste de la Finca N° 18116, justamente donde transcurre la Quebrada Monagrillo, serán dejados para futuro desarrollo.

Las viviendas tendrían un área de construcción total de 69.02 m² (61.38 m² de área cerrada y 7.64 m² de área abierta). Contarían con portal, sala, comedor, cocina, baño, dos recámaras y lavandería externa. Por su parte, los lotes tendrían una superficie mínima de 200 m². El residencial contaría con todos los servicios públicos, como luz eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario. Igualmente, tendrá calles de 15.00 y 13.20 metros de ancho, con rodadura de asfalto e imprimación con doble sello, cunetas abiertas pavimentadas y aceras.

Desglose de áreas del Proyecto			
Área Total del Proyecto en Certificación			57996.19
Área Total del Proyecto en Campo			53962.09
	Área	% Respecto al Total	Cantidad
Derecho de vía	13767.58	23.74	6 calles
Área útil de lotes	29373.05	50.67%	124 lotes
Tanque de reserva	290.04	0.50%	1 lote
Total de Uso Público	3947.46	6.81%	4 lotes
Servidumbre pluvial	85.64	0.15%	1 lote
Futuro Desarrollo 1	937.45	1.62%	1 lote
Futuro Desarrollo 2	5560.87	9.59%	1 lote
Servidumbre afectada por servidumbre vial	4034.10	6.96%	
Total	57996.19	100.00%	

El proyecto se ubicará sobre un polígono conformado por la Finca N° 18116, Código de Ubicación 6001, con una superficie actual de 4 Ha 6158 m² 59 dm² y la Finca N° 11439, Código de Ubicación 6001, con una superficie actual de 1 Ha 1837 m² 60 dm², ambas contiguas, superficie conjunta de las dos fincas de 5 Ha + 7996.19 metros cuadrados (57,996.19 m²), localizadas en el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera, ambas propiedad de la sociedad promotora LIUCAN, S.A.

Coordenadas UTM, Datum WGS84 del área del proyecto

PUNTOS	NORTE	ESTE	PUNTOS	NORTE	ESTE
1	882308.030	564095.071	17	882355.653	563687.053
2	882316.123	564097.096	18	882350.301	563689.290
3	882330.835	564100.962	19	882256.224	563728.624
4	882350.368	564106.574	20	882278.985	563790.397
5	882354.819	564107.905	21	882289.257	563819.629
6	882404.461	563968.586	22	882177.698	563849.828
7	882408.622	563956.954	23	882251.140	563884.917
8	882414.425	563941.127	24	882320.249	563938.514
9	882471.199	563803.216	25	882326.236	563949.430
10	882513.239	563700.717	26	882329.123	563957.471
11	882487.955	563682.967	27	882333.984	563975.050
12	882473.702	563697.103	28	882335.876	563988.326
13	882460.270	563711.297	29	882337.695	563999.804
14	882454.834	563716.645	30	882339.069	564012.486
15	882445.599	563724.975	31	882339.511	564045.960
16	882404.865	563765.375			

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

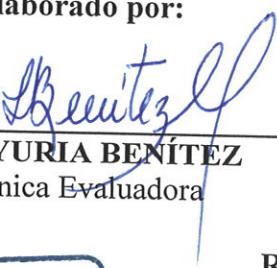
VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL VILLA LUCÍA**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **RESIDENCIAL VILLA LUCÍA**, promovido por la Sociedad **LIUCAN, S.A.**

Elaborado por:


ING. YURIA BENÍTEZ
Técnica Evaluadora

Revisado por:


LIC. LUIS PEÑA
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

Refrendado por:


LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera


MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA